RESOLUCIÓN No. 251
(15 de Mayo de 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA LPY 002-2026 EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ (ANTIOQUIA)

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE YONDO (ANT), EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 315 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, LA LEY 80 DE 1993, LA LEY 1150 DE 2007, LA LEY 1474 DE 2011, EL DECRETO REGLAMENTARIO 1082 DE 2015 Y DEMÁS NORMAS QUE REGULAN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO EN MATERIA DE CONTRATACIÓN ESTATAL Y;

CONSIDERANDO

Que el artículo 2 de la ley 1150 de 2007, determinó las modalidades de selección para la escogencia de un contratista, modalidades dentro de las cuales se estableció el procedimiento de selección a través de Licitación Pública, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

Que el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, determina la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones, para escoger contratistas y celebrar contratos, en el jefe o representante de la respectiva entidad.

Que el Articulo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, prescribe lo siguiente:

"Acto administrativo de apertura del proceso de selección. La Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección".
El acto administrativo de que trata el presente artículo debe señalar:
1. El objeto de la contratación a realizar.
2. La modalidad de selección que corresponda a la contratación.
3. El Cronograma.
4. El lugar físico o electrónico en que se puede consultar y retirar los pliegos de condiciones y los estudios y documentos previos.
5. La convocatoria a las veedurías ciudadanas.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal, en concordancia con las normas orgánicas correspondientes.
7. Los demás asuntos que se consideren pertinentes de acuerdo con cada una de las modalidades de selección.

Que el Municipio de Yondó – Antioquia, publicó el día catorce (14) de Abril de 2026 en la

plataforma SECOP II, el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA LPY 002-2026, cuyo objeto es la **"OBRAS ORIENTADAS A FORTALECER LAS ACCIONES DEL CONVENIO N° 25AS122C2759-2025, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO COLISEO BENITO ARIAS - DEPARTAMENTO, PARA BRINDAR APOYO INTEGRAL EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS CLASIFICADORES PROGRAMÁTICOS DE LA INVERSIÓN PÚBLICA CON ACCIONES ENCAMINADAS AL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA"**

Que de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el tipo de contrato, el plazo de ejecución y la forma de pago se establece de acuerdo con las siguientes condiciones:

TIPO DE CONTRATO: Contrato de Obra Pública

PLAZO DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será de cuatro (04) meses contados a partir de la suscripción del acta de Inicio, sin sobrepasar el plazo de ejecución del convenio N°25AS122C2759 DE 2025 suscrito con el Departamento de Antioquia, es decir, sin sobrepasar el 1 de Agosto de 2026

FORMA DE PAGO: El valor del contrato será cancelado conforme la siguiente distribución:

- *ACTAS DE AVANCE: Se suscribirán actas parciales hasta completar el noventa por ciento (90%) del valor del Contrato, previa presentación de las respectivas actas de corte e informes de obra aprobados por la Interventoría del contrato y el Supervisor por parte del Municipio de Yondó - Antioquia.*

- *ACTA DE PAGO FINAL: Un Diez por ciento (10%) del valor del contrato, por concepto de retención de garantía y se pagará una vez se haya liquidado el contrato, previa suscripción del Acta de Recibo Final de las obras a satisfacción y la entrega de los documentos señalados en este estudio y de acuerdo con el Manual de Interventoría de EL MUNICIPIO DE YONDÓ, dicha entrega será realizada a la Interventoría y al Municipio de Yondó, así como de la aprobación de las garantías correspondientes señaladas.*

- *Los pagos anteriormente señalados en todo caso, serán contra avance efectivo de Obra y estarán supeditados al desembolso de los recursos conforme lo advierte la cláusula Octava del Convenio Interadministrativo N° N°25AS122C2759 DE 2025 suscrito con el Departamento de Antioquia*

Que, dentro del término de observaciones al pliego de condiciones establecido en el cronograma, el cual fue fijado hasta el día 27 de Abril de 2026 a las 06:00:00 pm, se recibió una (01) observación por medio del expediente electrónico Secop II del proceso LPY 002-2026, la cual fue absuelta en debida forma y las modificaciones fueron incluidas en el pliego de condiciones definitivo del proceso

Que de acuerdo con el presupuesto del proceso, el mismo no era susceptible de limitarse a mipymes, en virtud de que supera los 125.000 Dólares previstos en el Decreto 1082 de 2015 como primer requisito para limitar el proceso.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación.

Que es deber del ALCALDE MUNICIPAL DE YONDO, cumplir y hacer cumplir la Constitución Política y las Leyes de la República.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR la apertura del proceso de Selección en la modalidad de Licitación Pública LPY 002-2026, de conformidad con lo establecido por el artículo 2.2.1.1.2.1.5. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, con las siguientes condiciones:

OBJETO: "OBRAS ORIENTADAS A FORTALECER LAS ACCIONES DEL CONVENIO N° 25AS122C2759-2025, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO COLISEO BENITO ARIAS - DEPARTAMENTO, PARA BRINDAR APOYO INTEGRAL EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS CLASIFICADORES PROGRAMÁTICOS DE LA INVERSIÓN PÚBLICA CON ACCIONES ENCAMINADAS AL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA"

1. **MODALIDAD DE SELECCIÓN:** La contratación a celebrar encuentra su fundamento jurídico en el artículo 2º, Ordinal 1º, de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con la ley 80 de 1993 y el Decreto No. 1082 de 2015, por cuanto se trata de seleccionar el contratista a través de una Licitación Pública

2. **CRONOGRAMA DEL PROCESO:**

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria pública	14 de Abril de 2026	SECOP II
Publicación de los estudios y documentos previos	14 de Abril de 2026	SECOP II
Publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones	14 de Abril de 2026	SECOP II

Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	Del 14 de Abril de 2026 al 27 de Abril de 2026	SECOP II
Publicación del Aviso (artículo 30 de la Ley 80 de 1993)	21 de Abril de 2026	SECOP II
Respuesta a las observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	15 de Mayo de 2026	SECOP II
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del Proceso de Contratación	15 de Mayo de 2026	SECOP II
Publicación del Pliego de Condiciones	15 de Mayo de 2026	SECOP II
Audiencia de asignación de Riesgos	19 de Mayo de 2026 a las 04:00 pm	Yondó, Cra 55 # 46A16 Barrio Colonia Sur Oficina Jurídica
visita al sitio de Obra	19 de Mayo de 2026 a las 02:00 pm	Municipio de Yondó, Secretaría de Deportes, Cultura y Turismo.
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	20 de Mayo de 2026	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	20 de Mayo de 2026	SECOP II
Plazo máximo para la expedición de Adendas	20 de Mayo de 2026	SECOP II
Fecha de cierre	26 de Mayo de 2026	SECOP II
Informe de presentación de ofertas Audiencia de apertura de Sobre 1	26 de Mayo de 2026	SECOP II
Publicación del informe preliminar de evaluación de Sobre 1	3 de junio de 2026	SECOP II

Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Del de junio de 2026 hasta el 11 de junio de 2026	SECOP II
Publicación del informe final de evaluación de los documentos contenidos en el Sobre 1	17 de junio de 2026	SECOP II
Audiencia de adjudicación/ Apertura de Sobre 2	18 de junio de 2026	Lugar o modalidad a definir por la entidad
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	18 de junio de 2026	SECOP II
Firma del Contrato	22 de Junio de 2026	SECOP II
Entrega de la Garantía única de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	23 de Junio de 2026	SECOP II
Aprobación de Garantías	24 de Junio de 2026	SECOP II

NOTA: En virtud del Decreto Municipal No. 021 de 2026, los días sábado de la vigencia 2026 son hábiles para efectos precontractuales, contractuales y de ejecución de contratos.

3. **LUGAR FÍSICO O ELECTRÓNICO DE CONSULTA:** EL PRESENTE PROCESO SE DESARROLLARÁ EN SU TOTALIDAD A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II, por tal razón, toda la información y demás actuaciones que se produzcan con ocasión de la presente modalidad de selección, serán publicadas y deberán consultarse en la página WEB del Portal Único de Contratación (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co. Por lo tanto, se debe entender que dichos actos son oponibles desde el momento en que aparezcan publicados por este medio.

4. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y VALOR:**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	
NÚMERO:	SMH0000373

FECHA:	02/03/2026
VALOR:	QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 569.831.329)

ARTÍCULO SEGUNDO: NO LIMITAR el proceso de selección LPY 002-2026 a MiPymes, por cumplirse con los requisitos previstos en el decreto 1082 de 2015 para tales fines.

ARTÍCULO TERCERO: Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: Desígnense como evaluadores del proceso de Selección LPY 002-2026, a la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, NAIDRY JULLIETT SALCEDO PAHUENA como evaluadora técnica, a MARIA FERNANDA OJEDA AMADO, Abogada 116-2026, como Evaluadora Jurídica y a YANETH ACONCHA SAAVEDRA, Profesional 006-2026 como Evaluadora Financiera.

ARTICULO QUINTO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, en la página web del SECOP II, en el expediente virtual del proceso de Selección LPY 002-2026.

ARTICULO SEXTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa de acuerdo con lo establecido en el parágrafo del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el despacho del Alcalde Municipal de Yondó el día quince (15) de Mayo de dos mil veintiséis (2026).

Original firmado
YERSON ANTONIO ARIZA RIVERA
ALCALDE MUNICIPAL

Proyectó: María Alejandra Restrepo Bedoya / CPS Abogada Contratista
Aprobó: Lina Marcela Manosalva /Asesora Jurídica